Iniciativa regional para
la Modernización de los Sistemas de Registro Catastral

Propuesta de implementación

La presente nota detalla la propuesta de implementación de la Iniciativa regional impulsada por el FIDESUR para la Modernización de los Sistemas de Registro Catastral. En el sitio https://sursureste.org.mx/modernizacion-de-sistemas-de-registro-catastral/ se publican los términos de referencia y los resultados esperados de un proceso de asistencia técnica colectiva – regional para que los estados y municipios urbanos de la región Sur Sureste avancen en la modernización, armonización y homologación de los sistemas de Registro y Catastro, así como en la implementación de una plataforma geoespacial para la planeación y gestión del desarrollo urbano.

Esta propuesta de implementación toma en consideración lo expresado en los términos de referencia y la nota informativa (Anexo 1) respecto a las contribuciones para la mejora recaudatoria de los gobiernos locales.

1. La iniciativa regional se despliega mediante un proceso de asistencia técnica colectiva regional que tiene como propósito asesorar a los gobiernos subnacionales (municipales y estatales) en el proceso de modernización de sus sistemas de registro y gestión catastral.

2. Se propone que los municipios y estados participantes dispongan de una plataforma regional donde operará un conjunto de aplicaciones desarrolladas en software libre a partir de mejores prácticas ya implementadas en varias ciudades y estados del país (conforme las demostraciones técnicas que se realizan como parte de la promoción de esta iniciativa regional).

3. La plataforma regional aporta las siguientes ventajas:

    i. Sistema unificado de acuerdo con el Modelo Óptimo del Catastro, que opera la Cédula Única Registral y Catastral.
    ii. Servidor web que optimiza la funcionalidad, el soporte técnico y previsiones de seguridad
    iii. Cada autoridad, municipal y/o estatal, ejerce con total autonomía las funciones de sus respectivos sistemas catastrales, para lo cual se prevén acciones de capacitación y soporte técnico, así como el otorgamiento de diversos niveles de facultades para los operadores en cada administración gubernamental.

iv. La plataforma regional opera también como mecanismo de soporte-respaldo a las operaciones de los estados y municipios participantes, garantizando el uso continuo de los sistemas de registro y gestión catastral, y preservando la seguridad de los sistemas ante el cambio de autoridades locales y/o funcionarios asignados.
v. Configurada con estándares de seguridad para garantizar certeza jurídica y confidencialidad de la información, así como los datos personales.
vi. Reduce significativamente montos de inversión en licencias de software y equipamiento (hardware).
vii. Genera economías de escala en el diseño y operación de los sistemas de registro y gestión catastral.
viii. Facilita procesos de homologación y mejora continua de los sistemas.

4. La gobernanza de la iniciativa regional recae en una comisión técnica interinstitucional, que, como órgano colegiado, valida las decisiones técnicas que norman su operación.

5. La comisión técnica del sistema de registro y gestión catastral de la región Sur Sureste estará conformada por representantes designados de las siguientes entidades:

   i. Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR)
   ii. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
   iii. Instituto Mexicano de la Competitividad
   iv. Una institución académica
   v. Un enlace técnico y representante legal de los gobiernos estatales y municipales que se adhieran a la plataforma regional y participen como usuarios.

6. Los términos de participación de gobiernos estatales y municipales en la plataforma regional de registro y gestión catastral se definirán en cada caso en particular, en el que se determinarán los alcances de interacción con el sistema de gestión catastral, las alternativas (técnicas y presupuestales) para la actualización de la cartografía catastral, así como la integración cartográfica con enfoque multipropósito.

7. En cada caso se determinarán los montos de inversión para la implementación de cada etapa y componente, los cuales serán ejercidos por cada administración participante. Las inversiones por realizar estarán normadas por los términos de referencia de esta iniciativa, así como las especificaciones técnicas que establezca la comisión técnica del sistema de registro y gestión catastral de la región Sur Sureste.

Con el objeto de valorar la pertinencia para que cada estado y/o municipio se sume a la iniciativa regional, habrá de considerarse el estado que guardan actualmente los sistemas catastrales en cada administración, así como los resultados en materia de recaudación de los impuestos predial y de adquisición de bienes inmuebles, con respecto a la funcionalidad del sistema con las características propuestas en los términos de referencia y el potencial recaudatorio.

Para hacer una evaluación en cada caso, sea catastro estatal o municipal, se precisa la siguiente información, que como parámetro indicativo permitirá estimar las inversiones y los beneficios de esta iniciativa en particular para cada estado, lo cual requiere contemplar también las condiciones de los registros catastrales de los municipios que dispongan tales. Se solicita información detallada de los siguientes insumos con respecto a los registros catastrales de un estado y sus municipios:

1. Cantidad de predios urbanos (estimado)
2. Cantidad de predios rurales (estimados)
3. URL de datos abiertos
4. Información cartográfica disponible en portales oficiales
5. Fecha de último vuelo fotogramétrico y % de cobertura polígonos urbanos
6. Tablas de valores del suelo
7. Tablas de valores de la construcción
8. Instrumento normativo de valuación
9. Servicios digitales disponibles (actualmente) en la plataforma de catastro
10. Plataforma de información geográfica empleada para sistema catastral
11. Costo del licenciamiento y operación anual de dicha plataforma
12. Inversiones realizadas en los últimos 5 años en el sistema catastral: Año, Rubro, Importe
13. Formato de archivos vectoriales para administrar la cartografía
14. Formato de base de datos para el sistema catastral actual
15. % de vinculación de la información cartográfica vs padrón de predios en registros digitales

Para mayores detalles, véase Anexo 2: Propuesta de programa de trabajo para elaboración del diagnóstico catastral.